



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 13273/2019

VISTO:

El Expediente N° 13273/2019, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Equipamiento “A” – electiva de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se enmarca dentro de las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 203/15.

Que Secretaría Académica ha asignado un cargo de Profesor Ayudante “B” con Dedicación Simple para ser afectado al dictado de la asignatura mencionada.

Que la Profesora Titular propone la designación de la Arquitecta JIMENA MELISA TOLEDO – DNI N° 32.977.204.

Que Secretaría Académica acuerda con lo resulto por la Arq. HERNANDEZ, y solicita se proceda a efectuar la designación interina de la Arq. TOLEDO, desde el 01/05/2019 y hasta el 30/06/2019 en el cargo descripto precedentemente.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a la **Arquitecta JIMENA MELISA TOLEDO (DNI N° 32.977.204 – CUIL N° 27-32977204-2)**, en un cargo de Profesor Ayudante “B” con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia Electiva de Equipamiento “A” de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 01/05/2019 y hasta el 30/06/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el

cargo se cubre por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro) a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6 La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO